



*H. Concejo Deliberante
Bolívar*

2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia

Bolívar, 1 de Septiembre de 2016

AI DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF. EXP.Nº 7101/16

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA CON FUERZA DE

= ORDENANZA N° 2379/2016 =

ARTÍCULO 1º: Convalidase el reconocimiento de deuda efectuado por la Municipalidad de Bolívar, mediante el expediente N° 4013-728/16, por la suma de Pesos Diecinueve Mil Setecientos con 00 (\$19.700,00), a favor de los sucesores del Sr. Andrés Enrique Aguilera, por los servicios prestados de Marzo a Junio del año 2015.

ARTÍCULO 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar las adecuaciones contables pertinentes, y a realizar el pago correspondiente.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, A TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2016.

FIRMADO:


**JUAN EMILIO COLATO
SECRETARIO HCD**


**LUIS MARIA MARIANO
PRESIDENTE HCD**

ES COPIA